

**1386-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las nueve horas con treinta y ocho minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSION en el cantón EL GUARCO de la provincia CARTAGO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Accesibilidad sin Exclusión, celebró de manera virtual, el día diecisiete de abril del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de El Guarco, de la provincia de Cartago, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**

**CANTON EL GUARCO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302200700	CARLOS HUMBERTO JIMENEZ VILLALOBOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
304110818	YANCY RAQUEL ARIAS NAVARRO	SECRETARIO PROPIETARIO
111450524	MARIA GABRIELA PICADO MORA	TESORERO PROPIETARIO
108710551	KATTY VANESSA HOWELL RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
303780837	LUCRECIA CAMACHO MORALES	SECRETARIO SUPLENTE
304050806	REYNER ANTHONNY VEGA JIMENEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114500267	NOILYN ADRIANA MENA SALAZAR	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302200700	CARLOS HUMBERTO JIMENEZ VILLALOBOS	TERRITORIAL
108710551	KATTY VANESSA HOWELL RODRIGUEZ	TERRITORIAL
111450524	MARIA GABRIELA PICADO MORA	TERRITORIAL
304050806	REYNER ANTHONNY VEGA JIMENEZ	TERRITORIAL
304110818	YANCY RAQUEL ARIAS NAVARRO	TERRITORIAL

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Accesibilidad Sin Exclusión se encuentra vigente hasta el día treinta de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez  
Jefa del Departamento  
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/aca  
C.: Exp. n.º 066-2005, partido Accesibilidad Sin Exclusión  
Ref., No.: 4602, 3933-2021